



**SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
SEGUNDO PERIODO DE RECESO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
AGOSTO 06 DE 2024.**

PRESIDENTE: SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, SEGUNDO PERIODO DE RECESO, TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, AGOSTO 06 DEL 2024.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (12:03) DOCE HORAS CON TRES MINUTOS, DEL DÍA (06) SEIS DE AGOSTO DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL SALÓN VERDE DEL PALACIO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, EN SU SEGUNDO PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DIO INICIO LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, ASISTIDO POR LAS CIUDADANAS DIPUTADAS SECRETARIAS VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y MARISOL CARRILLO QUIROGA Y COMO VOCAL LA DIPUTADA DIANA VALERIA CASTAÑEDA BARRAZA.

PRESIDENTE: BUENOS DÍAS A TODOS A USTEDES, DAMOS INICIO A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA, PASE LISTA DE ASISTENCIA



DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: CON GUSTO PRESIDENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: PACHECO, PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: LA DE LA VOZ PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: DIPUTADA DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA.

DIPUTADA DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: DIPUTADO LE INFORMO QUE HAY QUORUM, ES CUÁNTO.



DIPUTADO	ASISTENCIA
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	SI
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	SI
MARISOL CARRILLO QUIROGA	SI
DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA	SI

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN. (TIMBRE).

PRESIDENTE: COMO ESTÁN USTEDES INFORMADOS, LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

PRESIDENTE: INFORMO A LAS Y LOS DIPUTADOS QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2024.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.



PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SON 4 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del Voto
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A Favor
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA	A favor

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.



PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA, LE PEDIRÍA DAR A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE SON 4 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del Voto
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A Favor
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA	A favor

PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2024.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO CON FECHA DEL 06 DE AGOSTO DEL 2024.



DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: OFICIOS CIRCULARES NOS. 40, 141, 970 Y 3054/2024.- ENVIADAS POR LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE HIDALGO, TAMAULIPAS, COLIMA Y ZACATECAS, COMUNICANDO INTEGRACIÓN DE SUS MESAS DIRECTIVAS E INTEGRACIÓN DE SU COMISIÓN PERMANENTE, ASÍ COMO NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: OFICIO NO. SG/2611/2024/. - ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, COMUNICANDO EL FALLECIMIENTO DEL DIPUTADO CARLOS FROYLÁN NAVARRO CORRO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO PACTO SOCIAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: OFICIO NO. SG/UE/230/1063/24.- ENVIADO POR EL MTRO. ESTEBAN MARTÍNEZ MEJÍA TÍTULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, DANDO RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: INICIATIVA. - ENVIADA POR EL C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL,



GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: OFICIO NO. 00125.- ENVIADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO IDEAL, DGO., MEDIANTE EL CUAL EMITEN SU VOTO A FAVOR DEL DECRETO NO. 585, QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, RESPECTO AL ENTE ESTATAL DE FISCALIZACIÓN.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: INICIATIVA. - ENVIADA POR LA C. PRESIDENTA Y SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SIMÓN BOLIVAR, DGO., EN LA CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE FINANCIAMIENTO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.



DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: OFICIO NO. SM-A/214/2024.- ENVIADO POR EL C. PROFR. CESAR ARTEMIO BARRON MANZANARES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE POANAS, DGO., MEDIANTE EL CUAL COMUNICA LA DIMISIÓN DE LA C. GUILLERMINA FLORES HERNÁNDEZ DONDE MANIFIESTA NO PODER ASUMIR EL PUESTO QUE QUEDA VACANTE, POR EL FALLECIMIENTO DE LA PROFRA. IRMA ARACELI AISPURO AISPURO, ACONTECIDO EL 21 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: OFICIO NO. SFA/SSE/493/2024.- PRESENTADO POR LA C. LIC. BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE EL CUAL DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9º. DE LA LEY DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL C. JUAN MATERO CORREO GUERRA, DELEGADO ESTATAL DE LIBERTAD Y CAMBIO, A.C., HACIENDO DIVERSAS MANIFESTACIONES.



PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: EN EL CAPÍTULO DE INICIATIVAS VAMOS A ESCUCHAR A LA DIPUTADA DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA, QUE PRESENTARA EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL UNA QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 408 DEL CÓDIGO CIVÍL, EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTINEZ, VERONICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el proponemos reformas y adiciones al **Código Civil** vigente en Durango, en materia de **justicia para adolescentes**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como lo hemos citado anteriormente, por adolescencia se entiende el período de la vida del ser humano que sigue a la niñez y precede a la juventud, aunque para efectos legales y más precisamente para la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, estos últimos son las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.

La etapa de la vida en mención, conlleva la especialización de normas aplicables a dichas personas, tanto en el ámbito administrativo, como en la materia penal, entre otras.

Para el caso de la aplicación de penas y sanciones por la comisión de hechos constitutivos de delitos, en nuestro país existe una Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para

Adolescentes, misma que es de orden público y de observancia general en toda la República Mexicana.

Por otra parte, mediante Decreto número 291, con artículo único, se abrogó el Código de Justicia para Menores Infractores en el Estado de Durango, que estuviera vigente a partir de las 0:00 horas del día 14 de diciembre del año 2009, publicado en el Periódico Oficial No. 30 de fecha 11 de octubre de 2009.

Lo anterior, fue publicado mediante el periódico oficial de nuestra entidad el 29 de marzo del año 2020.

Esto último tuvo como causa la creación del Sistema de Justicia para Adolescentes, tal como se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de junio del año 2016.

Por otro lado, en la actualidad el código de justicia citado, aún se menciona en el Código Civil vigente en nuestra entidad, más específicamente en su artículo 408, por lo que resulta necesario adecuar el precepto respectivo a la realidad jurídica aplicable.

En relación con lo mencionado, podemos contrastar lo que se precisa en diversos códigos civiles de las entidades federativas de nuestro país, respecto al precepto materia de la presente iniciativa:

CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE:

Artículo 429. *La patria potestad se ejerce sobre la persona y bienes de los hijos, quedando sujeto su ejercicio, en lo que respecta a la guarda y educación de los menores, a lo que dispone este Código y las leyes que se relacionan con la delincuencia infantil.*

CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

Artículo 436. *La patria potestad se ejerce sobre la persona y bienes de los hijos. Su ejercicio queda sujeto en cuanto a la guarda y educación de los menores, a las modalidades que le impriman las leyes aplicables.*

CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO:

Artículo 408. *La patria potestad se ejerce sobre la persona y los bienes de los hijos. Su ejercicio queda sujeto a las modalidades que le impriman las resoluciones que se dicten, de acuerdo con las leyes aplicables.*

CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA:

Artículo 413. *La patria potestad se ejerce sobre la persona y los bienes de los hijos. Su ejercicio queda sujeto, en cuanto a la guarda y educación de los menores, a las modalidades que le impriman las leyes respectivas.*

CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS:

Artículo 382. *La patria potestad se ejerce sobre la persona y los bienes de los sujetos a ella. Su ejercicio tiene por objeto la protección integral del menor en sus aspectos físico, mental, moral, y*

social, e implica el deber de su guarda y educación. La patria potestad puede restringirse por las autoridades civiles, penales y tutelares.

CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

Artículo 390. La patria potestad se ejerce sobre la persona y los bienes de los hijos. Su ejercicio queda sujeto en cuanto a la guarda y educación de los menores, a las modalidades que le impriman las resoluciones que se dicten, de acuerdo con las leyes relativas a la rehabilitación de menores.

Como lo podemos observar, si bien es cierto que la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, establece en su primer artículo que dicha ley es de orden público y de observancia general en toda la República Mexicana, y se aplicará a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, la gran mayoría de códigos civiles de nuestro país, no hace referencia a ley o código específico en cuanto al artículo relativo que hoy se propone modificar, sino que simplemente se remiten a hacer alusión a las leyes respectivas, lo que para el presente caso consideramos lo más atinente.

Para mayor entendimiento de lo que se propone modificar mediante la presente iniciativa de reforma, en seguida se presenta un cuadro comparativo que contrasta la redacción actual con la redacción propuesta para el artículo 408 del Código Civil vigente en nuestra entidad:

REDACCIÓN VIGENTE	REDACCIÓN PROPUESTA
<p>Artículo 408. La patria potestad se ejerce sobre la persona y los bienes de las hijas e hijos. Su ejercicio queda sujeto en cuanto a la guarda y educación de los menores, a las modalidades que le impriman las resoluciones que se dicten, de acuerdo con el Código de Justicia Para Menores Infractores en el Estado de Durango, en su caso.</p>	<p>Artículo 408. La patria potestad se ejerce sobre la persona y los bienes de las hijas e hijos. Su ejercicio queda sujeto en cuanto a la guarda y educación de los menores, a las modalidades que le impriman las resoluciones que se dicten, conforme a las leyes aplicables.</p>

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación del Artículo 408, del Código Civil vigente en nuestra entidad, con la finalidad de sustituir la mención que se hace en dicho precepto del Código de Justicia Para Menores Infractores en el Estado de Durango, cuerpo legal a estas fechas abrogado y en su lugar se incluya, de manera literal, a las leyes aplicables, con lo cual no se restringe la impartición de justicia y permitirá a la a autoridad jurisdiccional la posibilidad de fundamentar sus resoluciones de manera más precisa y amplia a la vez, además de representar una redacción enunciativa y no limitativa.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:



PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el **artículo 408**, del **Código Civil** vigente en Durango, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 408. La patria potestad se ejerce sobre la persona y los bienes de las hijas e hijos. Su ejercicio queda sujeto en cuanto a la guarda y educación de los menores, a las modalidades que le impriman las resoluciones que se dicten, **conforme a las leyes aplicables**.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 5 de agosto de 2024.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO



PRESIDENTE: DAMOS LA BIENVENIDA A LOS DIPUTADOS ROSA MARÍA TRIANA Y BERNABÉ AGUILAR QUE ESTÁN PRESENTES AQUÍ Y A QUIENES ENVIAMOS NUESTRO RESPETO.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA, HASTA POR 10 MINUTOS, A FIN DE QUE PRESENTE DICHA INICIATIVA.

DIPUTADA DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA: GRACIAS PRESIDENTE, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO LO HEMOS CITADO ANTERIORMENTE, POR ADOLESCENCIA SE ENTIENDE EL PERÍODO DE LA VIDA DEL SER HUMANO QUE SIGUE A LA NIÑEZ Y PRECEDE A LA JUVENTUD, AUNQUE PARA EFECTOS LEGALES Y MÁS PRECISAMENTE PARA LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ESTOS ÚLTIMOS SON LAS PERSONAS DE ENTRE DOCE AÑOS CUMPLIDOS Y MENOS DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD. LA ETAPA DE LA VIDA EN MENCIÓN, CONLLEVA LA ESPECIALIZACIÓN DE NORMAS APLICABLES A DICHAS PERSONAS, TANTO EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO, COMO EN LA MATERIA PENAL, ENTRE OTRAS. PARA EL CASO DE LA APLICACIÓN DE PENAS Y SANCIONES POR LA COMISIÓN DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE DELITOS, EN NUESTRO PAÍS EXISTE UNA LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES, MISMA QUE ES DE ORDEN PÚBLICO Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA. POR OTRA PARTE, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 291, CON ARTÍCULO ÚNICO, SE ABROGÓ EL CÓDIGO DE JUSTICIA PARA MENORES INFRACTORES EN EL ESTADO DE DURANGO, QUE ESTUVIERA VIGENTE

A PARTIR DE LAS 0:00 HORAS DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO. 30 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2009. LO ANTERIOR, FUE PUBLICADO MEDIANTE EL PERIÓDICO OFICIAL DE NUESTRA ENTIDAD EL 29 DE MARZO DEL AÑO 2020. ESTO ÚLTIMO TUVO COMO CAUSA LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, TAL COMO SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE JUNIO DEL AÑO 2016. POR OTRO LADO, EN LA ACTUALIDAD EL CÓDIGO DE JUSTICIA CITADO, AÚN SE MENCIONA EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN NUESTRA ENTIDAD, MÁS ESPECÍFICAMENTE EN SU ARTÍCULO 408, POR LO QUE RESULTA NECESARIO ADECUAR EL PRECEPTO RESPECTIVO A LA REALIDAD JURÍDICA APLICABLE. EN RELACIÓN CON LO MENCIONADO, PODEMOS CONTRASTAR LO QUE SE PRECISA EN DIVERSOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE NUESTRO PAÍS, RESPECTO AL PRECEPTO MATERIA DE LA PRESENTE INICIATIVA, COMO ES COMO ES EL CÓDIGO CIVIL DE LOS ESTADOS, CAMPECHE, AGUASCALIENTES, QUERÉTARO, COLIMA, TAMAULIPAS, CHIHUAHUA, ENTRE OTROS. EN LA QUE NO SE PRECISA UNA LEY O UN CÓDIGO ESPECIFICO, SINO QUE SE HACE ALUSIÓN Y DE MANERA GENERAL A LAS LEYES APLICABLES, PARA MAYOR ENTENDIMIENTO DE LO QUE SE PROPONE MODIFICAR MEDIANTE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA, EN SEGUIDA SE PRESENTA UN CUADRO COMPARATIVO QUE CONTRASTA LA REDACCIÓN ACTUAL CON LA REDACCIÓN PROPUESTA PARA EL ARTÍCULO 408 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN NUESTRA ENTIDAD. POR LO MANIFESTADO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA, PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 408, DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN NUESTRA ENTIDAD, CON LA FINALIDAD

DE SUSTITUIR LA MENCIÓN QUE SE HACE EN DICHO PRECEPTO DEL CÓDIGO DE JUSTICIA PARA MENORES INFRACTORES EN EL ESTADO DE DURANGO, CUERPO LEGAL A ESTAS FECHAS ABROGADO Y EN SU LUGAR SE INCLUYA, DE MANERA LITERAL, A LAS LEYES APLICABLES, CON LO CUAL NO SE RESTRINGE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y PERMITIRÁ A LA A AUTORIDAD JURISDICCIONAL LA POSIBILIDAD DE FUNDAMENTAR SUS RESOLUCIONES DE MANERA MÁS PRECISA Y AMPLIA A LA VEZ, ADEMÁS DE REPRESENTAR UNA REDACCIÓN ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: EN ASUNTOS GENERALES, TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “VALORES DEMOCRÁTICOS”.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: CON SU PERMISO PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACCIÓN NACIONAL EXIGE A LAS Y LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN HACER VALER Y RESPETAR EL VOTO POPULAR Y LA PLURALIDAD DEMOCRÁTICA DE MÉXICO, HACIENDO UNA JUSTA ASIGNACIÓN DE LOS DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ANTE LA POSIBILIDAD DE QUE MORENA ESTÉ SOBRE REPRESENTADO EN EL CONGRESO FEDERAL, EN EL PAN REALIZAMOS UNA CRUZADA NACIONAL PARA QUE LAS Y LOS MAGISTRADOS

ATIENDAN NUESTRA JUSTA DEMANDA, ES UNA MENTIRA QUE LA GENTE HAYA VOTADO POR UNA MAYORÍA CALIFICADA PARA EL PARTIDO OFICIALISTA, YA QUE MORENA Y ALIADOS OBTUVIERON EL 54.7% DE LOS VOTOS, MIENTRAS QUE LA OPOSICIÓN REGISTRÓ EL 41%, PERO MORENA Y ALIADOS PRETENDEN CON EL 54% DE LA VOTACIÓN TENER EL 75% DE LAS CURULES EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, Y ESTO NO ES POSIBLE, ACCIÓN NACIONAL NO PERMITIRÁ QUE SE LOGREN LOS PRETENSIONES DE MORENA DE CONTAR CON UNA MAYORÍA CALIFICADA ARTIFICIAL, CON LA FINALIDAD DE MODIFICAR LA CONSTITUCIÓN DE MANERA UNILATERAL, ARBITRARIA, SIN AMPLIOS CONSENSOS, CON EL ÚNICO OBJETIVO DE VULNERAR AL PODER JUDICIAL, AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y A TODOS LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, TAMBIÉN DESDE ESTA TRIBUNA DEMANDAMOS QUE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN SAQUE LAS MANOS EN ESTE ASUNTO, PORQUE ESTÁ INVADIENDO FUNCIONES Y TOMANDO ATRIBUCIONES QUE NO LE CORRESPONDEN AL BUSCAR QUE LOS VOTOS DEL OFICIALISMO VALGAN MÁS DE LO QUE FUE VOTADO POR LOS MEXICANOS, NO ES POSIBLE QUE PRETENDAN QUE SE OTORQUE MÁS CRUELES A PARTIDOS MENOS VOTADOS EL PAN Y QUE TODOS LOS PARTIDOS DE OPOSICIÓN, YA QUE CON LA APLICACIÓN ORTODOXA DE LA FÓRMULA RESULTA QUE UN PARTIDO COMO EL VERDE, QUE TIENE UNA VOTACIÓN DEL 8.96% Y CON ELLO TENDRÍA MÁS DIPUTADOS QUE EL PAN O MÁS DIPUTADOS QUE LA OPOSICIÓN, QUE OBTUVIERON MÁS DEL 18% DE VOTOS, ENTONCES, EL VOTO DIRECTO DEJA DE TENER EFECTOS Y POR LO TANTO, LA LEY NO ESTÁ CUBRIENDO LOS FINES CONSTITUCIONALES PORQUE EL VOTO DE LA CIUDADANÍA DEJA DE SER DIRECTO A NO REFLEJARSE EN LA COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS, TODO ESTO SE TRADUCE EN UN ATENTADO CONTRA EL VOTO QUE EJERCIERON LOS CIUDADANOS EL PASADO 2 DE JUNIO, EL TRIBUNAL ELECTORAL CONSTITUCIONAL NO PUEDE SER SOLAMENTE UNA CALCULADORA POR ELLO POR ELLO PEDIMOS UNA INTERPRETACIÓN APEGADA AL ESPÍRITU DEL CONSTITUYENTE QUE REFLEJE LO QUE OCURRIÓ EN LAS URNAS, DONDE SE APLIQUE EL TECHO DE SOBRRERREPRESENTACIÓN, PERO PONDERADO CON LO QUE FUE VOTADO, ES INCONSTITUCIONAL QUE UN PARTIDO CON MENOS VOTOS TENGA MAYOR REPRESENTACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE UN PARTIDO QUE OBTUVO EL MAYOR NIVEL DE VOTACIÓN Y DE SUMA GRAVEDAD, QUE SE DESCONOZCA EL ALTO GRADO DE REPRESENTATIVIDAD DE LAS FUERZAS DE OPOSICIÓN QUE LO EL ELECTORADO LES OTORGÓ, NO PERMITAMOS LA SOBRE REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, DIGAMOS NO A ESTE AGANDALLE Y SÍ A LA PLURALIDAD EXPRESADA EN LAS URNAS FINALMENTE, COMO ACCIÓN NACIONAL, COMBATIRÁ JURÍDICAMENTE HASTA LAS ÚLTIMAS INSTANCIAS ESTA ARBITRARIEDAD Y VIOLACIÓN CLARA DE LA LEY, HAREMOS TODO LO QUE ESTÉ EN NUESTRAS MANOS PARA QUE ESTO SE DETENGA, PARA QUE NO SE LOGRE EL OBJETIVO DE MORENA Y NO DEJAREMOS DE DEFENDER EL VOTO DE LA GENTE DEL PASADO 2 DE JUNIO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO.

GRACIAS, DIPUTADA PÉREZ HERRERA, QUIERO PROPONERLE A LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE HAY UN PRONUNCIAMIENTO ADELANTE PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE TIENE QUE VER JUSTAMENTE CON EL TEMA DE LA SOBRE REPRESENTACIÓN, Y LA PROPUESTA ES, HABIDA CUENTA QUE

EN ESTE MOMENTO SE HA TOCADO EL TEMA DE LA SOBRE REPRESENTACIÓN POR LA DIPUTADA PÉREZ HERRERA, SE PUDIERA DESAHOGAR DE UNA VEZ EL PUNTO QUE TIENE EL MISMO TEMA QUE TRATAR, PARA QUE LUEGO PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO, QUE ES EL QUE TIENE QUE VER CON LA ALGUNA POSICIÓN DEL DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR, SI ESTÁN USTEDES DE ACUERDO EN QUE ESO SE REALICE DE ESA MANERA PUES ME DAN USTEDES DE ACUERDO, Y SI ES ASÍ, ME LE PEDIRÍA LA DIPUTAD HDP ROSA MARÍA TRIANA QUE ME HAGA EL FAVOR DE TOMAR LA PRESIDENCIA PARA PODER DESAHOGAR EL PUNTO DE LA SOBRE REPRESENTACIÓN, GRACIAS.

PRESIDENTA: ENSEGUIDA SE LE DA EL USO DE LA VOZ AL DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO, DENOMINADO "RESPECTO A LA VOLUNTAD DEL PUEBLO".

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: GRACIAS POR SU CONSIDERACIÓN COMPAÑERAS, ESTE ES UN TEMA QUE SE HA ABORDADO EN EL DEBATE PÚBLICO DEL PAÍS DURANTE DIGAMOS EL ÚLTIMO MES, CUANDO MENOS A RAÍZ DE UN POSICIONAMIENTO QUE HIZO O DE UNA INTERVENCIÓN QUE HA TENIDO INDEBIDAMENTE, COMO BIEN LO DICE LA DIPUTADA PÉREZ HERRERA, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PLANTEANDO UN EJERCICIO QUE PRETENDE INFLUIR EN LA INTEGRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DE LA CÁMARA DE SENADORES, DE QUÉ SE TRATA ESTA INDEBIDA INTENCIÓN Y DEL OBJETO DE LA MISMA INTENCIÓN, SE TRATA, NI MÁS NI MENOS DE PERVERTIR EL VOTO POPULAR, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE

MUCHO MAYORES CURULES Y ESCAÑOS A LA COALICIÓN MAYORITARIA RESULTADO DE LA ELECCIÓN, EN EL AÑO QUE ESTÁ CURSÁNDOSE, CUÁLES SON DIGAMOS PARA INTENTAR NO REPETIR LOS ASUNTOS QUE YA HABÍAN DEJADO CLAROS LA DIPUTADA PÉREZ HERRERA, LO PRIMERO QUE SALTA A LA VISTA ES QUE ESTE ES UNO DE LOS MOMENTOS IMPORTANTES EN QUE HAY QUE TENER BIEN CLARO LA FUNCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SI LO TENEMOS CLARO SU MANDAMIENTO SUPERIOR, ES EL DE LEER LA CONSTITUCIÓN Y HAY YA UNA LECTURA BIEN CLARA QUE A VECES, EN EL COLMO DE LA VARIACIÓN DE PUNTOS DE VISTA ESTÁ ESTABLECIDO QUE LA LECTURA DE LA CONSTITUCIÓN NO PUEDE HACERSE A LA LETRA CUANDO HA HABIDO UNA SERIE DE CIRCUNSTANCIAS QUE MODIFICA, EN EL ESPÍRITU DE LA CONSTITUCIÓN Y ESTE PRONUNCIAMIENTO DE LA CORTE ES UN PRONUNCIAMIENTO CUYA PONENTE FUE, Y POR ESO DIGO QUE EN EL COLMO DE LA VARIACIÓN DE LOS PUNTOS DE VISTA DE LA HOY SENADORA OLGA SÁNCHEZ CORDERO, QUE HOY SE OLVIDA EL PROPÓSITO DE ESA TESIS DE LA CORTE Y VA EN OTRO SENTIDO, CUANDO ADEMÁS YA NO ES ELLA PARTE DEL ÓRGANO LECTOR DE LA CONSTITUCIÓN, A QUÉ ME REFIERO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS HAY UNA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE LIMITA LA SOBRRERREPRESENTACIÓN EN 1996 A 8%, LA CONSTITUCIÓN EN ESE MOMENTO NO CONSIDERA EL TEMA DE LAS COALICIONES PORQUE LA REFORMA QUE INCORPORA A LAS COALICIONES, SE DA DESPUÉS DE ESTA FECHA DE TAL MANERA QUE IR SOLAMENTE A LA LECTURA DEL ARTÍCULO CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE ES INTENTAR PERVERTIRLO, Y NO DIGO AHORA QUE ALGUNOS O TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS HAYAN EN ALGÚN MOMENTO DETERMINADO

BUSCADO LA MANERA DE DARLE VUELTA A LOS LÍMITES, A LA A LA SOBRE REPRESENTACIÓN, DEBE SER UN PROPÓSITO NO Estrictamente LEGAL, PERO ES UN PROPÓSITO QUE HE NINGÚN PARTIDO POLÍTICO PUEDE OBVIAR EL INTENTAR TENER MÁS CURULES QUE LAS QUE LE DIO EL Estricto PORCENTAJE DEL VOTO POPULAR PERO ESTO NO DEBE SER UN INCIDENTE O UN PROPÓSITO QUE TENIÉNDOLO LOS PARTIDOS TENGAN QUE HACER SUYO LOS ÓRGANOS DEL ESTADO, COMO ES EL CASO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL O EL TRIBUNAL ELECTORAL EN SU MOMENTO, NO ES UN ASUNTO TÉCNICAMENTE FÁCIL DE EXPLICAR, PERO LO QUE YO DIRÍA ES AMÉN DE LA LECTURA INDEBIDA DE LA CONSTITUCIÓN, SI SE TOMA SOLAMENTE DE MANERA LITERAL, HAY OTRA LECTURA QUE NOS HACE VER BIEN CLARO QUE EL INTENTO DE LA COALICIÓN QUE VA A GOBERNAR, ES UN DESPROPÓSITO CONSTITUCIONAL, POR QUÉ PORQUE ES BIEN CLARO QUE LOS ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES QUE REGULAN EL TEMA DE LA INTEGRACIÓN DE LA CÁMARA. POR UN LADO, PERMITEN LA SOBRRERREPRESENTACIÓN DEL 8% QUE DEBIERA OTORGARSE A LA COALICIÓN GOBERNANTE Y NO COMO SE PIDE A CADA PARTIDO QUE LA INTEGRA. PORQUE HAY UN LÍMITE EN LAS CURULES QUE PUEDE OCUPAR UNA SOLA, DIGAMOS, TENDENCIA IDEOLÓGICA CONSTITUIDA EN UNA COALICIÓN, NO PUEDE TENER MÁS DE 300 DIPUTADOS ALGÚN PARTIDO O EN ESTE CASO COALICIÓN, PORQUE ENTONCES LA POSICIÓN DE LA MINORÍA Y EL PROPÓSITO CONSTITUCIONAL DE PROMOVER EL PLURALISMO VENDRÍA A SER NO SOLAMENTE DETENIDO, SINO RETRASADO EN LA LECTURA CONSTITUCIONAL SI NO PUEDE TENER MÁS DE 300 Y PRETENDE TENER 370 Y ALGO DIPUTADOS, ES EVIDENTE QUE ES UN DESPROPÓSITO QUE

ATENTA CONTRA LA PROPIA CONSTITUCIÓN, NO SOLO ESTO, ADEMÁS LA LECTURA, INSISTO, SISTEMÁTICA DE LA CONSTITUCIÓN PERMITE SEÑALAR QUE HAY QUE ATENERSE, SÍ, COMO TAMBIÉN YA SE DIJO AQUÍ AL PORCENTAJE DE VOTOS MÁS LA SOBRRERREPRESENTACIÓN, DE ESA CORRIENTE IDEOLÓGICA, MÁS AÚN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, DICE LA CONSTITUCIÓN QUE ESA SOBRRERREPRESENTACIÓN NO SE LE PUEDE DAR MÁS ALLÁ DEL 8%, COMO YA HE SIDO REITERATIVO A UN PARTIDO POLÍTICO QUE HAYA PRESENTADO CANDIDATOS A DIPUTADOS EN UN NÚMERO NO MENOR DE SI ALGUIEN DE NUESTROS ASESORES NOS PUDIERA PRECISAR, PERO DEBEN SER 200 DISTRITOS ELECTORALES, ESTE UN PARTIDO O UN POCO MÁS DE 200 DISTRITOS ELECTORALES 217 DISTRITOS ELECTORALES, TENDRÍA QUE HABER PRESENTADO CADA PARTIDO POLÍTICO 217 DIPUTADOS DE MAYORÍA, PARA PODER ENTONCES BUSCAR LA MANERA DE SOBRE REPRESENTARSE EN EL 8%, PERO NO ES ASÍ LA COALICIÓN LA COALICIÓN DE PARTIDOS MORENA PT Y VERDE NO PRESENTÓ COMO PARTIDOS ESE NÚMERO DE DIPUTADOS EN SU REGISTRO, PRESENTÓ 7 ALGUNO, 10, EL OTRO 15 EL OTRO, LOS NÚMEROS SON LO DE MENOS PORQUE NO LLEGAN A PRESENTAR LOS 217 QUE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN, DE TAL MANERA QUE LO QUE PRESENTARON FUE DIPUTADOS DE LA COALICIÓN CANDIDATOS DE LA COALICIÓN “JUNTOS SEGUIMOS HACIENDO HISTORIA”, NO PUEDEN PRETENDER AHORA QUE HABIENDO PRESENTADO SOLAMENTE CANDIDATOS POR LA VÍA DE LA COALICIÓN, SE LE REPARTA DE MANERA INDISTINTA COMO PARTIDOS POLÍTICOS, YO CREO QUE ES CLARO EL QUE SEGUIMOS CAMINANDO COMPAÑERAS AUDITORIO QUE NO SE ESCUCHA HACIA LA CONCIENCIA, HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE UN PROPÓSITO AUTORITARIO DE PARTE

DE LA COALICIÓN QUE GOBERNARÁ AL PAÍS Y QUE YA HA QUEDADO ESTABLECIDO EN ESTE SEXENIO, Y QUE QUEDA MÁS ESTABLECIDO CON LAS REFORMAS QUE LAS MAYORÍAS AUTOMÁTICAS EN EL CONGRESO APROBARÁ EN LOS PRÓXIMOS DÍAS, QUE TIENEN QUE VER CON LA DESAPARICIÓN DE ÓRGANOS AUTÓNOMOS, CUANDO MENOS , Y DIGO QUE SE PRETENDE CONSOLIDAR EL PROPÓSITO AUTORITARIO PORQUE EVIDENTEMENTE NO DESEAN HABLAR CON LA OPOSICIÓN, DESEAN TENER LAS MAYORÍAS QUE PROHÍBE LA CONSTITUCIÓN, QUE PROHÍBE LA CONSTITUCIÓN PARA PODER SACAR CUALQUIER REFORMA, INCLUSO CONSTITUCIONAL, QUE PRETENDAN HACER EFECTIVA Y COMO ESE PROPÓSITO ESTÁN MUY CERCANO DE CONSEGUIRLO EN EL NÚMERO DE VOTOS Y COMO EL INE DA HECHOS SEGUNDA A ESTE PROPÓSITO YA MANIFIESTAMENTE Y COMO SEGURAMENTE EL TRIBUNAL ESTARÁ PRESIONADO PARA QUE SE DÉ ESTA LECTURA INDEBIDA LA CONSTITUCIÓN, CREÓ QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS OPOSITORES AL GOBIERNO FEDERAL, COMO SON LOS NUESTROS, EL DE LA DIPUTADA PÉREZ HERRERA Y EL Y EL MÍO CUANDO MENOS HAY QUE DEJAR CONSTANCIA Y SIEMPRE DEJAR CONSTANCIA DE QUE ESOS PROPÓSITOS VAN EN CONTRA DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO QUE HAN RATIFICADO LOS CIUDADANOS A UN VOTANDO POR MORENA, QUE QUIEREN PARA EL PAÍS, EN ESTAS CONDICIONES PUES LOS LLAMADOS A MISA QUE HAGAMOS AQUÍ TAMBIÉN SERÍAN UN PROPÓSITO NO LOGRADO PERO LO QUE SÍ DEBEMOS SEGUIR HACIENDO ES LUCHANDO DESDE NUESTRA TRINCHERA PORQUE ESTOS PROPÓSITOS EN ALGÚN MOMENTO POR LA VOLUNTAD DEL PROPIO PUEBLO Y POR LA POSICIÓN DE LOS PARTIDOS OPOSITORES PUEDAN ECHAR PARA ATRÁS, GRACIAS POR SU ATENCIÓN, COMPAÑERAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA TRIANA, DIPUTADO BERNABÉ TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA PARA SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS”.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO ES BIEN SABIDO EL 23 DE DICIEMBRE DE 1994, LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DETERMINÓ QUE CADA 9 DE AGOSTO SE CONMEMORE, EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS TODA VEZ QUE EN EL MUNDO EXISTEN MÁS DE CINCO MIL GRUPOS DISTINTOS UBICADOS EN 90 PAÍSES Y QUE APROXIMADAMENTE HABLAN UNAS SIETE MIL LENGUAS INDÍGENAS, CONOCER A NUESTRO PAÍS DEMANDA A CONOCER A SUS PUEBLOS ORIGINARIOS A ENTENDER SU REALIDAD Y COSTUMBRES APRECIAR SU CULTURA Y TRADICIONES, EN ESTE SENTIDO DEBEMOS DE RECONOCER EXISTA UNA DEUDA HISTÓRICA CON LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN TODO EL MUNDO. PERO EN EL CASO PARTICULAR DE MÉXICO EL TEMA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ES MÁS Y ESTO LO DIGO POR LOS GOBIERNOS, QUE DEJARON ABANDONADAS LA DEFENSA Y LOS DERECHOS HUMANOS DE MIS HERMANOS INDÍGENAS, FUE HASTA ESTE SEXENIO DEL ACTUAL GOBIERNO DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, LIDERADO POR EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, DONDE REAFIRMÓ EL COMPROMISO EL GOBIERNO CON LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE ATENDERLOS DE MANERA PRIORITARIA. Y SÍ, COMPAÑEROS DÉJEME SUSTENTARLO, DE ACUERDO AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DIO A CONOCER CADA HOGAR INDÍGENA RECIBE HOY EN DÍA UN PROMEDIO DE 3 APOYOS DE LOS

PROGRAMAS PARA EL BIENESTAR, DONDE SE BENEFICIAN A 5 MILLONES 617 MIL 849 PERSONAS, DE LOS 1,103 MUNICIPIOS CON PRESENCIA INDÍGENA Y AFRO MEXICANA Y QUÉ DECIR DE LA VOLUNTAD DE HACER JUSTICIA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS CONSTITUYE UNA DECISIÓN HISTÓRICA EN EL ACTUAL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA NACIONAL QUE HA PUESTO EN PRÁCTICA EL PRINCIPIO DE QUE POR EL BIEN DE TODOS, PRIMERO LOS POBRES, LOS MÁS HUMILDES OLVIDADOS, EN ESPECIAL LOS PUEBLOS INDÍGENAS. EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ES UNA REAFIRMACIÓN DE LA DIVERSIDAD, DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL Y FUERZA DEL ESTADO PARA PROTEGER SUS DERECHOS, EN ESTA CONMEMORACIÓN ANUAL COMPROMETÁMONOS A SER REALIDAD LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PARA QUE ÉSTOS GOZEN DE RECONOCIMIENTO POR SUS CONTRIBUCIONES Y TENGAN LA OPORTUNIDAD DE DESARROLLARSE Y PROSPERAR EN CUALQUIER ESTADO, REGIÓN O MUNICIPIO DEL PAÍS. AUNQUE FALTAN ALGUNOS DÍAS PARA LA SEGURIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE ES EL 9 DE AGOSTO. ES MOMENTO DE PRECISAR PRECISAMENTE QUE EL DÍA 8 Y 9 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, HAREMOS UNA CONCENTRACIÓN A CELEBRAR LA ASAMBLEA GENERAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFRO MEXICANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO PRECISAMENTE PARA ANALIZAR LOS TEMAS TAN IMPORTANTES QUE HACEN FALTA DE ATENDER, PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES ORIGINARIAS EN EL PAÍS VAMOS A ANALIZAR EL TEMA DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS COMO SUJETOS DE DERECHO

PÚBLICO. QUE ESO SERÁ IMPORTANTE UN ANTES Y UN DESPUÉS, SI ESO SE RECONOCE COMO UN DERECHO CONSTITUCIONAL EN NUESTRO PAÍS QUE POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA DE NUESTRO PAÍS LOS PUEBLOS INDÍGENAS VAN A TENER UNA DECISIÓN PROPIA DE GOBIERNO TANTO EN LO POLÍTICO, EN LO ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL, PERO SOBRE TODO PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES MISMAS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE MANERA DIRECTA, QUE HOY NO LLEGAN SOLOS, SE QUEDAN EN EL ESTADO O EN LOS MUNICIPIOS Y EN MANOS DE UNOS POCOS. POR ESA RAZÓN ESA ASAMBLEA, SIN DUDA SERÁ IMPORTANTE PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS MISMOS SINTAMOS ORGULLO DE NUESTROS PUEBLOS INDÍGENAS, PROTEJÁMOSLOS Y CONTRIBUYAMOS A VISIBILIZAR A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS QUE SON LA BASE PARA EL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS A USTED DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR, TIENE AHORA LA PALABRA LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO, DENOMINADO "REGRESO A CLASES", POR FAVOR.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA EL DÍA DE HOY, EL REGRESO A CLASES ES UNA OPORTUNIDAD PARA LOS ESTUDIANTES Y TAMBIÉN UN RETO PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR ALUMNOS, PADRES DE FAMILIA, DOCENTES Y AUTORIDADES EDUCATIVAS, HACEN

ESFUERZOS IMPORTANTES PARA QUE LAS CONDICIONES DE CADA CICLO ESCOLAR SEAN MEJORES QUE LAS ANTERIORES. LO MISMO OCURRE CON MILES DE FAMILIAS EN EL TERRITORIO DEL ESTADO, AQUELLAS QUE HACEN SACRIFICIOS MAYORES PARA AJUSTAR SUS GASTOS ECONÓMICOS CON TAL DE BRINDAR OPORTUNIDADES EDUCATIVAS PARA SUS HIJAS E HIJOS, FRENTE A ESTE TIPO DE SITUACIONES ES IMPORTANTE RECONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LOS PADRES DE FAMILIA, COMO TAMBIÉN ES IGUAL DE IMPORTANTE ACOMPAÑARLOS Y APOYARLOS DOBLEMENTE A TRAVÉS DE PROGRAMAS SOCIALES CON UNA VISIÓN EDUCATIVA, IGUALITARIA E INTEGRAL. EL GOBERNADOR DEL ESTADO, DOCTOR ESTEBAN VILLEGAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, HA MOSTRADO ESE ACOMPAÑAMIENTO DESDE EL INICIO DE SU ADMINISTRACIÓN, HOY EN EL DÍA EL ESTADO PROMUEVE UNA POLÍTICA PÚBLICA CON VISIÓN TRANSVERSAL, EN DONDE LA EDUCACIÓN NO NACE DESDE EL SALÓN DE CLASES, SINO DESDE EL BIENESTAR SOCIAL DE LAS FAMILIAS, MISMAS QUE SON APOYADAS CON DIFERENTES PROGRAMAS QUE BENEFICIAN EL BOLSILLO DE LAS JEFAS Y JEFES DE FAMILIA, ALIGERANDO LAS CARGAS ECONÓMICAS Y MOTIVANDO A LA INFANCIA PARA QUE CONTINÚE CON SUS ESTUDIOS. LA IMPORTANCIA DE ESTAS ACCIONES DE GOBIERNO TIENEN FORMAS MUCHO MÁS PRÁCTICAS, EXPLICAR LAS CANTIDADES QUE LOS PADRES DE FAMILIA DESTINAN PARA COMPRAR ÚTILES ESCOLARES RONDAN ENTRE LOS 4,000 MIL Y LOS 7,500 MIL PESOS POR ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN BÁSICA, ADEMÁS CON EL FENÓMENO INFLACIONARIO ESTA CANTIDAD SE DISPARA NOTABLEMENTE, PUES EN EL CASO DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, LAS FAMILIAS LLEGAN A GASTAR HASTA 10 MIL PESOS POR

ALUMNO, CONSIDERANDO ÚNICAMENTE GASTOS EN ÚTILES ESCOLARES Y DESAYUNO O COMIDA EN HORAS DE CLASE QUE ES NO ES EN LA HORA DE CLASE, MÁS BIEN ES EN LA HORA DEL RECESO ESCOLAR, SEGÚN LA ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES, LOS GASTOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, ES DECIR, NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS QUE HA QUE ACUDEN A LA ESCUELA SUS FAMILIAS, SUPERAN LOS 30 MIL PESOS AL AÑO, INCLUYENDO GASTOS DE UNIFORMES, ÚTILES ESCOLARES E INSCRIPCIONES, ADEMÁS SE SUMAN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES QUE OSCILAN ENTRE LOS MIL Y CINCO MIL 5000 PESOS MENSUALES AL RESPECTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, HA EXHORTADO A LOS PADRES DE FAMILIA NO PRECIPITARSE A COMPRAR AÚN LOS ÚTILES ESCOLARES, SINO ESPERAR A QUE SE DÉ A CONOCER CUÁLES SE ENTREGARÁN POR LA MISMA DEPENDENCIA ESTATAL Y A PARTIR DE AHÍ ADQUIRIR SOLO LO QUE NO ESTÁ INCLUIDO EN EL PAQUETE DE CADA ALUMNO, EN EL CASO DEL COSTO DE LOS ÚTILES ESCOLARES PARA ESTE CICLO ESCOLAR, HAY UN AUMENTO INFLACIONARIO DEL 25% RESPECTO DEL CICLO PASADO, POR LO QUE ESTO ES UN MOTIVO SUFICIENTE PARA RECONOCER LA IMPORTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO RESCATADOS POR ESTA ADMINISTRACIÓN ESTATAL. LA INFLACIÓN EN MÉXICO LLEGÓ AL 5.61% A TASA ANUAL EN LA PRIMERA MITAD DE JULIO, TASA SUPERIOR AL MÁXIMO ESPERADO POR LOS ESPECIALISTAS, EL INCREMENTO GENERAL DE PRECIOS EN LA PRIMERA QUINCENA DE JULIO ESTUVO POR ARRIBA DE LA MEDIA DE LOS ANALISTAS QUE ERA 5.35% A TASA ANUAL SUPERANDO INCLUSO EL RANGO DE SUS EXPECTATIVAS, QUE IBAN DE UN MÍNIMO DE 4.94% A UN MÁXIMO DE 5.59% PREVISTO POR LAS 32 INSTITUCIONES FINANCIERAS

CONSULTADAS POR CITIBANAMEX. CON ESTE CONTENIDO CON CONTEXTO INFLACIONARIO QUE PRODUCE DIFICULTAD ECONÓMICA EN MUCHOS HOGARES, DEL CUAL NO SE ESCAPAN LAS FAMILIAS QUE INVIERTEN EN LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS, SE VUELVE TODAVÍA MÁS SIGNIFICATIVO EL TRABAJO DE GOBIERNO DEL ESTADO EN MATERIA SOCIAL Y EDUCATIVA. LOS BENEFICIOS DIRECTOS PARA LAS FAMILIAS DURANGUENSES NO SOLO SE ENCUENTRAN EN LA ENTREGA GRATUITA DE LOS PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES, SINO TAMBIÉN LA ENTREGA DE UNIFORMES ESCOLARES, DOS PROGRAMAS QUE SE TRADUCEN EN UN AHORRO PARA LAS FAMILIAS, ASÍ COMO UN APOYO EN LA ECONOMÍA DE LAS JEFAS DE FAMILIA Y LOS PADRES EN GENERAL, CADA UNA DE LAS ACCIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO NACE A PARTIR DE LA REALIDAD DE MUCHAS FAMILIAS DURANGUENSES, LA ENTREGA DE ÚTILES ESCOLARES, UNIFORMES, LIBROS DE TEXTO, ASÍ COMO LA ENTREGA DE DESAYUNOS DE FORMA DE FORMA GRATUITA, SON PARTE DE UNA POLÍTICA INTEGRAL QUE VINCULA LA EDUCACIÓN Y EL BIENESTAR SOCIAL. ASIMISMO, HACEMOS UN RECONOCIMIENTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, AMBAS DEL GOBIERNO ESTATAL, POR SU COORDINACIÓN AL IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS DE ELABORACIÓN Y ENTREGA DE UNIFORMES Y PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA. ESTE TIPO DE ACCIONES SE MATERIALIZAN EN BENEFICIO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR, PERO TAMBIÉN DEMUESTRAN LA VOLUNTAD POLÍTICA DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, LOS ÚTILES ESCOLARES Y LOS UNIFORMES LLEGARON PARA QUEDARSE, NO SOLO POR SER UN COMPROMISO DE CAMPAÑA, SINO TAMBIÉN PORQUE ES PARTE DE LAS



ACCIONES DE UN GOBIERNO DE UN GOBIERNO HUMANO Y SENSIBLE,
POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, PARA
HECHOS.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: CON SU PERMISO PRESIDENTE,
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, YA LO DIJO AQUÍ NUESTRA
COMPAÑERA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA, EL INICIO DE UN CICLO
NUEVO CICLO ESCOLAR REPRESENTA UN DESEMBOLSO IMPORTANTE
PARA LOS PADRES DE FAMILIA QUE TIENEN HIJOS EN EDAD ESCOLAR,
PUES NO SOLO IMPLICA COMPRAR ÚTILES ESCOLARES, UNIFORMES,
TENIS, ZAPATOS, SINO TAMBIÉN PAGAR CUOTAS Y DEMÁS GASTOS
RELACIONADOS CON EL REGRESO A CLASES. EN ESE SENTIDO Y DE
MANERA PREOCUPANTE, SE ESTIMA QUE ESTE CICLO ESCOLAR 2024,
LOS ÚTILES ESCOLARES TENDRÁN UN INCREMENTO EN SU COSTO, EL
CUAL PODRÍA SER SUPERIOR AL 20% EN COMPARACIÓN CON EL AÑO
PASADO, ESTA INFORMACIÓN QUE HIZO PÚBLICA LA PRESIDENTA DE LA
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO EN DURANGO CANACO Y SABEMOS
QUE LOS ÚTILES ESCOLARES CUMPLAN CON UNA DE LAS FUNCIONES
PRINCIPALES DE LA EDUCACIÓN Y ES EL MEJORAR LAS CONDICIONES
PARA EL APRENDIZAJE DE NIÑAS Y NIÑOS DURANGUENSES, ES POR
ELLO QUE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DURANGUENSES DEBEN TENER UNA
EDUCACIÓN DE CALIDAD EN LAS MISMAS CIRCUNSTANCIAS
EQUITATIVAS Y LO ANTERIOR SON UNA DE LAS METAS DEL GOBIERNO
ESTATAL Y DEL MUNICIPIO DE DURANGO, EN ESTE CONTEXTO, DESDE
EL INICIO DE CADA CICLO ESCOLAR, EL GOBIERNO DEL ESTADO



ENCABEZADO POR EL DOCTOR ESTEBAN VILLEGAS VILLARREAL Y TAMBIÉN POR SU PARTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, TOÑO OCHOA, HAN APOSTADO POR ESTAS ACCIONES QUE FAVOREZCAN EN LA EDUCACIÓN A QUIENES MENOS TIENEN Y POR ELLO TAMBIÉN ANTES DEL INICIO DEL CICLO ESCOLAR LA ENTREGA DE APOYOS SE DIERON DE APOYOS SOCIALES Y PROGRAMAS Y RESULTAN SIN DUDA SER FUNDAMENTALES PARA COMBATIR EL REZAGO, BENEFICIANDO A QUIENES MÁS LO NECESITAN, YA QUE HAN LLEGADO A ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD, NOSOTROS DESDE AQUÍ QUEREMOS HACER UN RECONOCIMIENTO A LA SENSIBILIDAD DE NUESTRO GOBIERNO ESTATAL Y DEL GOBIERNO MUNICIPAL, QUE SIN DUDA ALGUNA PUES SUMANDO ACCIONES HACIENDO EQUIPO ES EN BENEFICIO DE TODAS Y DE TODOS LOS DURANGUENSES, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS A USTED DIPUTADA PÉREZ HERRERA, PUES UNA VEZ MÁS NOS QUEDAREMOS ESPERANDO EL PRONUNCIAMIENTO EL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA Y EN VIRTUD DE TAL CIRCUNSTANCIA.



PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS (12:47) DOCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL DÍA MARTES (13) TRECE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS (11:00) ONCE HORAS. DAMOS FE-----.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.

PRESIDENTE.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA.

SECRETARIA.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA

SECRETARIA.